



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de  
diciembre de dos mil veinte.

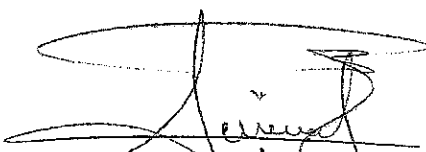
Incidente de Incumplimiento de Sentencia-4,  
derivado del expediente: TEECH/JDC/290/2018.

Incidentista: **Martha López Santiz.**

Autoridad Responsable: **Ayuntamiento Municipal  
Constitucional de San Juan Cancuc, Chiapas.**

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y  
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiuno de diciembre de dos mil veinte**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de veintiuno de los actuales, dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia-4, derivado del expediente al rubro citado, siendo las **09:30 nueve horas con treinta minutos del veintiuno de diciembre del año que transcurre**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia.  
**DOY FE.** -----

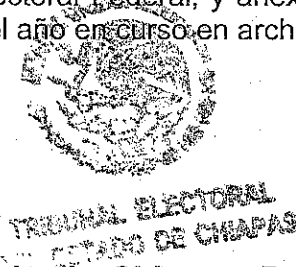
  
Lic. Francisco Javier García Álvarez  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas



## Incidente de Incumplimiento de Sentencia TEECH/JDC/290/2018.

Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

El veintiuno de diciembre del dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 12:45:23 doce horas con cuarenta y cinco y veintitrés segundos del dieciocho de diciembre del año en curso, suscrito por la licenciada Jaileen Hernández Ramírez, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, y anexos consistentes en, acuerdo de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, en archivo PDF. Conste.-----



**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de diciembre del dos mil veinte.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de dieciocho de los corrientes, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico, por la licenciada Jaileen Hernández Ramírez, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, por medio del cual solicita a este Tribunal que en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE REQUERIMIENTO de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia-4, derivado del expediente SX-JDC-88/2019 y acumulado, y en auxilio de las labores de esa instancia federal, **notifíquese mediante oficio** con copia del acuerdo de mérito, al **Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas**; anexo al mismo en archivo digital PDF, acuerdo de dieciocho de diciembre, , y anexo que lo acompaña, asimismo, solicita se le envíe las constancias atinentes a la notificación practicada a la cuenta de correo electrónico **acuses.salaxalapa@te.gob.mx**, y posteriormente el original; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibida la referida cédula de notificación de dieciocho de diciembre del año en curso, y anexo que acompaña; agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda y por enterada esta autoridad de lo manifestado por esa instancia federal. -----


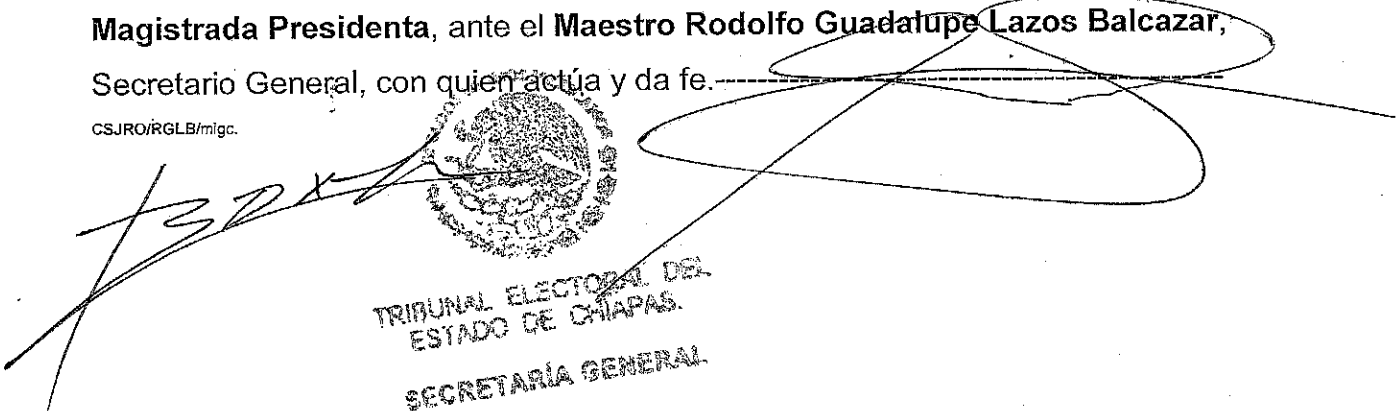
--- **Segundo.** Ahora bien, como lo solicita la autoridad electoral federal, por conducto del Actuario de este Tribunal, **notifíquese mediante oficio** con copia

del acuerdo de mérito, al Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas; hecho que sea, remítase a dicha Sala Regional Xalapa, primero, las constancias atinentes a las notificaciones practicadas a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente los originales por la mensajería que se estila, dejándose copias autorizadas de las aludidas diligencias en el presente cuadernillo para que obren como corresponda-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese mediante oficio al Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas; y por estrados a las partes. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/mjgc.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS.  
SECRETARÍA GENERAL